**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que en el Acta Número Veintitrés, de Sesión Ordinaria celebrada por esta municipalidad, el día cinco de junio de dos mil veinte, consta el Acuerdo que literalmente dice: ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NÚMERO DOS:** **CONSIDERANDO: I.** Que la Licda. Patricia Beatriz Hernández de Lúe, Gerente Administrativa y Financiera; presentó el Plan Operativo Anual Municipal, Año 2020 y Resultados Obtenidos en el Cumplimiento del Plan Operativo Anual, Año 2019; exponiendo: a) Estructura del informe; b)Objetivos del informe; c) Metodología implementada; d) Filosofía de la municipalidad; e) Marco legal; f) Estructura presupuestaria año 2020; g) Resumen gráfico de la cantidad de metas propuestas por cada departamento, año 2020 y recursos asignados; h) POA 2020 detallado por departamento y/o unidad; i) Resumen gráfico del cumplimiento o seguimiento de los planes operativos año 2019; j) Detalle de resultados obtenidos por departamento y/o unidad. Finalizando su presentación solicitando ante el Pleno la aprobación del Plan Operativo Anual Municipal, Año 2020 y los resultados del Plan Operativo Anual Municipal, Año 2019; la ratificación de lo actuado por cada unidad, área o departamento en el año 2020 y mandarles a su respectiva modificación. **II.** Que este Concejo en cumplimiento de la Ley de de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la “DIRECTRIZ SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19” emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); y habiendo conocido este día; la exposición y solicitud de aprobación de lo arriba detallado por la Gerencia Administrativa y Financiera; le requiere en cumplimiento del Art. 7 literal i) de las referidas directrices, remita oportunamente la modificación correspondiente al Plan Operativo Anual Municipal, Año 2020. **POR TANTO:** y en uso de sus competencias y facultades legales en el Art. 30 Numeral 6 del Código Municipal y Arts. 7, 10 Numeral 8, y 17 de la Ley de de Acceso a la Información Pública (LAIP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Aprobar** los RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL, AÑO 2019. **2. Aprobar** el PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL, AÑO 2020 y ratificar lo actuado por cada unidad, área o departamento para el año 2020. **3. Mandar** a todas las unidades, áreas o departamentos de la municipalidad; a realizar la adecuación o modificación de los Planes Operativos correspondientes al Año 2020, considerando la emergencia nacional por la COVID-19, en cumplimiento del artículo 7, literal “i”, de la “DIRECTRIZ SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19” del Instituto de Acceso a la información Pública y **mandar** a la Gerencia Administrativa y Financiera presente ante el Concejo; la modificación correspondiente al PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL, AÑO 2020. Para los efectos legales y administrativos consiguientes. **COMUNÍQUESE.////**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTOdebidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los doce días del mes de junio del dos mil veinte.

**Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina**

**Secretario Municipal**